

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la de 31 de diciembre de 2009, sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la gestión forestal sostenible de los montes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la convocatoria de 2008.*

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión forestal sostenible de los montes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 121, de 19 de junio), y en virtud de lo previsto en el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General

### RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados la Resolución de 31 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la gestión forestal sostenible de los montes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la convocatoria de 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2010.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la de 31 de diciembre de 2009 sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la convocatoria de 2008.*

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa la convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 122, de 20 de junio), y en virtud de lo previsto en el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica

el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General

### RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados la Resolución de 31 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la convocatoria de 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2010.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la de 31 de diciembre de 2009, sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la convocatoria de 2008.*

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la convocatoria de 2008 (BOJA núm. 122, de 20 de junio), y en virtud de lo previsto en el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General

### RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados la Resolución de 31 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la convocatoria de 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2010.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 3570/2009).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 6 de noviembre de 2009, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el anteproyecto de «Parque Eólico Cortijo de la Mina» situado en los términos municipales de Nacimiento y Gérgal (Almería). Promovido por Orisol Cortes S.L. (Expediente AAU\*/AL/037/08).

Almería, 6 de noviembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 5 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2009/400/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Tristán Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2009/400/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/400/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Tristán Martínez.

NIF.: 45580405V.

Infracción: Grave del art. 76.3 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 3.000 euros y la obligación de reponer el terreno a su estado anterior.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso de alzada: Un mes a contra desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 5 de enero de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 5 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. expte.: AL/2009/474/AG.MA/FOR.

Interesado: Paisajes del Sureste, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2009/474/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. expte.: AL/2009/474/AG.MA/FOR.

Interesado: Paisajes del Sureste, S.L.

CIF: B04563094.

Infracción: Grave del art. 77.6 de la Ley 2/92, de 15 de junio, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: Multa de 4.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 5 de enero de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de instalación de gestión y valorización de residuos de construcción y demolición en el Paraje «Las Palmillas». (PP. 3788/2009).*

Núm. Expte.: AAU/HU/071/09.

Ubicación: Término municipal de Huelva.

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actua-